

e) Cualquiera otro de naturaleza similar que acredite la aptitud para el ascenso.

Tercera.—Las solicitudes se efectuarán en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras de Zaragoza, haciendo constar nombre y apellidos, documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión y oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse; asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los exámenes correspondientes se celebrarán en Zaragoza, en la fecha y hora que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Zaragoza, 6 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe regional, Luis Cariñena Castell.—3.722-E.

9341

RESOLUCION de la Décima Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia convocatoria para proveer dos plazas de Capataces de Cuadrilla.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 22 de febrero de 1978 ha sido autorizada la provisión de dos plazas de Capataces de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de la provincia de La Coruña, mediante los turnos siguientes: una plaza en concurso nacional libre y una plaza en concurso nacional restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma.

Como consecuencia de ello, esta Jefatura Regional de Carreteras anuncia la correspondiente convocatoria de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, en la que regirán las siguientes bases:

I. Condiciones para el ingreso

Turno libre:

Para tomar parte en el concurso-oposición libre podrán concurrir quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento y certificado médico oficial por el que se acredite no tener defecto que imposibilite o entorpezca el trabajo, no padecer enfermedad infecto-contagiosa o crónica que ocasione la invalidez parcial o total.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento del Cuerpo.

c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

d) Poseer la aptitud intelectual y conocimientos teóricos y prácticos exigidos en la base II de esta convocatoria, que serán acreditados ante el Tribunal que se designe por el ilustrísimo señor Subsecretario, quedando el interesado obligado a la presentación del certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado más alto.

Turno restringido:

Podrán tomar parte en el concurso-oposición restringido quienes tengan la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura de Carreteras.

II. Conocimientos exigidos

Para ambos turnos, libre y restringido, se exigirá poseer la aptitud intelectual y conocimientos teóricos y prácticos proporcionados a la naturaleza del cargo de Capataz de Cuadrilla según el Reglamento General de Camineros citado.

Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre materias incluidas en el programa oficial para exámenes de Capataces de Cuadrilla, aprobado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 12 de abril de 1976, que será facilitado a los aspirantes que lo soliciten por esta Jefatura Regional de Carreteras o por la Jefatura Provincial de Carreteras donde residan.

III. Solicitudes

1. Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Décima Jefatura Regional de Carreteras de La Coruña, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la localidad en la que resida el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión

u oficio, si lo tuviese, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse.

2. Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

3. Se presentarán asimismo las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. Relación de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para su celebración en la ciudad de La Coruña, lo que se hará con una antelación de treinta días como mínimo. Al mismo tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes.

V. Pruebas selectivas

Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre los conocimientos exigidos en la base II de esta convocatoria.

VI. Propuesta de admisión

Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de incorporación a su destino de los aprobados.

VII. Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados en el turno libre que figuren en la relación que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base I de esta convocatoria, dentro del plazo señalado en el artículo 22 del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado.

La no presentación de dichos documentos en el plazo señalado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

VIII. Nombramientos

Aprobada la propuesta, y previo examen de la documentación presentada, la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas expedirá los correspondientes nombramientos, en los que se hará constar la categoría y el jornal diario asignado.

Disposición final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La Coruña, 1 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe regional, 3.452-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9342

ORDEN de 15 de febrero de 1978 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Decreto-ley 5/1966, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28) y de los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

4.º De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, el Tribunal deberá tener en cuenta al elevar la propuesta toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

«Zootecnia 3.º (Etnología y producciones pecuarias)» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid.

9343

ORDEN de 15 de febrero de 1978 por la que se declara desierto el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo I, «Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo I, «Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid, anunciado por Orden ministerial de 27 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

9344

ORDEN de 22 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza, en propiedad, en el Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XXIII, «Laboreo de minas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 17 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de abril), para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, grupo XXIII, «Laboreo de Minas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas), una plaza:

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Marcelo Jorissen Breake, Vocal primero: Don Luis de la Cuadra e Irizar, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Vocal segundo: Don José Manuel Fernández Felgueroso, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Don Camilo Rambaud Pérez, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Vocal cuarto: Don Carlos Bertrand Bertrand, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal quinto: Don Antonio Valcarce García, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal sexto: Don Julián Prado Calzado, Adjunto de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Fernández de Velasco.

Vocal primero: Don José González Sabariego, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Vocal segundo: Don Tirso Febril Molinero, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Vocal tercero: Don Luis Targhetta Arriola, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Vocal cuarto: Don Juan Carlos Paredes Quevedo, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Vocal quinto: Don Manuel María Represa del Prado, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal sexto: Don Adolfo Nuñez Fernández, Adjunto de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

9345

ORDEN de 22 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza del grupo XXVI, «Derecho y Economía» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 17 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril), para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de la Universidad: Grupo XXVI, «Derechos y Economía» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas), una plaza.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Olivencia Ruiz, Vocal primero: Don Manuel Prats Zapirain, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Vocal segundo: Don Enrique Ballesteros Pareja, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Vocal tercero: Don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin, Catedrático en situación de excedencia especial.

Vocal cuarto: Don Alejandro Crespo Calabria, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Vocal quinto: Don Ramón María Companys Pascual, Catedrático de la Universidad de Barcelona-Politécnica.

Vocal sexto: Don Amador Guerra González, Adjunto de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don José Castañeda Chornet, Vocal primero: Don José María de los Ríos Claramunt, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Vocal segundo: Don Francisco J. Zubillaga Zubimendi, Catedrático de la Universidad de Bilbao.

Vocal tercero: Don Carlos María Agulló Campos Herrero, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Vocal cuarto: Don José María Beascoechea Ariceta, Catedrático de la Universidad de Bilbao.

Vocal quinto: Don Rodolfo Argamentaria García, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Vocal sexto: Don Carlos Andrés Andrés, Adjunto de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

9346

ORDEN de 22 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de la plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Mecánica de fluidos (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).